

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Municipal No. 28 / 25 de Noviembre de 2020



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo (18/Noviembre/2020)	3	Acuerdo No. 458/71^a SO/2020 Aprobación del Acta de la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo (11/11/2020).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 459/71^a SO/2020 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Mayoría	4
		5	Acuerdo No. 460/71^a SO/2020 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, instituye la celebración de una sesión de Cabildo Honorario de Mujeres en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Unanimidad	5
		6	Acuerdo No. 461/71^a SO/2020 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza el otorgamiento de una exención del 100% del pago de derechos por concepto de la expedición de alineamiento y número oficial, por única ocasión a los contribuyentes que realizan trámites de regularización de tenencia de la tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).	Unanimidad	10

I. **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 18 de noviembre de 2020**

“Sesión a distancia”

Punto 4

Acuerdo No. 459/71^a SO/2020

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a propuesta de la Lic. Adriana González Furlong, titular de la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, instituye la celebración de una sesión de Cabildo Honorario de Mujeres en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”**.
6. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza el otorgamiento de una exención del 100% del pago de derechos por concepto de la expedición de alineamiento y número oficial, por única ocasión a los contribuyentes que realizan trámites de regularización de tenencia de la tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)”**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, INSTITUYE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN DE CABILDO HONORARIO DE MUJERES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a propuesta de la Lic. Adriana González Furlong, titular de la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, instituye la celebración de una sesión de Cabildo Honorario de Mujeres en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el día 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, constituyendo su origen en la necesidad de honrar la memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Miraval, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por orden del gobernante dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

En 1979 se aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), sin embargo, la violencia contra mujeres y niñas continúa siendo un grave problema a nivel mundial.

En 1993 la Organización de las Naciones Unidas emitió una resolución que incluye la **“Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”**, sentando así las bases para un futuro libre de violencia de género; asimismo, en el año 2000, la Asamblea General adoptó la resolución que designó el 25 de noviembre como el **“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**, invitando a los gobiernos, organizaciones internacionales y a las ONG’s, para tomar cartas en el asunto y coordinar las actividades para elevar la conciencia pública.

En el marco del lanzamiento de la iniciativa Spotlight, una campaña conjunta entre la ONU y la Unión Europea (UE), orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, alineado con la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, el Municipio de Naucalpan de Juárez, ha sido uno de los 5 municipios del país que está implementando políticas y mecanismos con el objetivo de prevenir el feminicidio, así como otras formas de violencia contra mujeres y niñas, en ese sentido, el Ayuntamiento ha aprobado los acuerdos siguientes:

- A) En la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 10 de Abril de 2019.**
- 1. Acuerdo No. 101/14ª SO/2019, “por el que se integra el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, 8, 29 y Capítulo Noveno de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Aprobado por Unanimidad.**
 - 2. Acuerdo No. 103/14ª SO/2019, “por el que se atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México a diferentes autoridades, para que realicen acciones emergentes para Prever la Violencia Feminicida contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas”, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 13 fracción IV, 37 fracción VI y VIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Aprobado por Unanimidad.**
- B) En la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Segunda Abierta Tercera Itinerante de fecha 24 de abril de 2019.**
- 1. Acuerdo No. 117/15ª SO-2ªA-3ªI/2019 “por el que se atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México a diferentes autoridades, para que difundan y promuevan la utilización de la aplicación móvil Red Naranja para la Prevención de la Violencia de Género”, en términos de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Aprobado por Unanimidad.**
- C) En la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2019.**

1. Acuerdo No. 343/46ª SO/2019 *“por el que se aprueba la Campaña de Prevención Social de la Violencia contra las Mujeres”*.
- D) *En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de julio de 2020.*
1. Acuerdo No. 66/16ª SE/2020 *“por el que se expide el Reglamento para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México”*.

Por tal motivo y con la finalidad de conmemorar la lucha que las mujeres han tenido históricamente para tener acceso a una vida libre de violencia, se propone instituir **la celebración de una sesión de Cabildo Honorario de Mujeres en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** a celebrarse el 25 de noviembre de 2020 y del 2021, mismo que tendrá el carácter de Honorario, a través de los lineamientos siguientes.

1. El Cabildo Honorario, estará integrado por mujeres naucalpenses, cuya elección será mediante el mecanismo que libremente elija cada Síndico(a) y Regidor o Regidora.
2. La persona designada, ocupará el lugar que constitucionalmente le corresponde a cada Edil; y preferentemente, deberá reunir lo siguiente.
 - a) Ser mujer mayor de 18 años.
 - b) Oriunda o domiciliada en el Municipio de Naucalpan.
 - c) No tener al día de su desempeño en el Cabildo Honorario, empleo, cargo o comisión en ninguno de los tres órganos de gobierno, en los poderes federales o estatales, ni en entidades paraestatales, órganos autónomos o partidos políticos.
3. Los Ediles, harán llegar a la Secretaría del Ayuntamiento el nombre, una breve reseña de vida y los datos de contacto de la ciudadana elegida para desempeñar en su representación la Sesión Cabildo Ciudadano de Mujeres, a efecto de recibir formalmente la notificación para participar en dicha sesión.

4. La Sesión de Cabildo Honorario de Mujeres, tendrá el formato y las reglas de participación que rigen el Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.
5. El acuerdo propuesto a debate en la sesión, tendrá carácter consultivo y orientador de las políticas públicas municipales para la erradicación de la violencia de género.
6. La Presidencia y la Secretaría de dicha sesión, no tendrán integrantes honorarios, por lo que serán desempeñados por la Presidenta Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento respectivamente.
7. La intervención de las participantes en todos los casos, se dará en el marco del respeto y consideración mutua que se deben como integrantes del Cabildo Ciudadano, como parte de una asamblea en sesión formal y como ocupante del sitio que corresponde al Síndico (a) o Regidor (a) a quien representa la sesión.
8. El tema toral del acuerdo a debatir, contendrá las problemáticas, propuestas y acciones en el que las mujeres naucalpenses lo expresen en la sesión de cabildo, desde una visión ciudadana, que colabore a coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones.
9. El cargo desempeñado por los integrantes de Cabildo Ciudadano será honorario y por única ocasión, para permitir la mayor participación de las mujeres naucalpenses en este cuerpo colegiado en subsecuentes sesiones.

----- Acuerdo Número 460/71ª SO/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como asamblea deliberante, aprueba instituir **la celebración de una sesión de Cabildo Honorario de Mujeres en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** a celebrarse el 25 de noviembre de 2020 y de 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a las Síndicas, Síndico, Regidoras y Regidores a efecto de que para la sesión que corresponde al presente año, a más tardar el 20 de noviembre de 2020, remitan a esta Secretaria la propuesta de la ciudadana que fungirá como integrante del Cabildo Honorario de Mujeres.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día dieciocho de noviembre de dos mil veinte; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento.
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UNA EXENCIÓN DEL 100% DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, POR ÚNICA OCASIÓN A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS)”**

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 4 párrafo siete y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122, y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracciones XXXIX y 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10 fracción XVII del Código Administrativo del Estado de México, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza el otorgamiento de una exención del 100% del pago de derechos por concepto de la expedición de alineamiento y número oficial, por única ocasión a los contribuyentes que realizan trámites de regularización de tenencia de la tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece las características que **comprende el derecho a una vivienda adecuada, que brinde al individuo seguridad, paz y dignidad.**

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido constitucionalmente en diversos instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de los que el Estado Mexicano es parte.

Otra característica, se refiere a la asequibilidad, es decir, que si una vivienda es adecuada para el o los ocupantes, siempre y cuando su costo no dificulte o ponga en peligro el disfrute de otros derechos humanos, atendiendo al principio de interdependencia.

Para los efectos del presente acuerdo, la accesibilidad establece, que se debe tomar en cuenta las necesidades específicas de los **grupos desfavorecidos.**

Explicado lo anterior, a efecto de realizar todas las acciones tendentes a garantizar el debido ejercicio del derecho humano a una vivienda adecuada, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atendiendo a cada individuo que conforma su población, tuvo a bien suscribir diversos convenios con instituciones públicas para coordinación de la regularización de la tenencia de la tierra, como lo es **Convenio de Coordinación de Acciones celebrado el 26 de marzo de 2019**, entre el Ayuntamiento y el **Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)**, el cual tiene como objeto la realización de los programas inherentes al fomento, construcción, desarrollo y mejoramiento de la vivienda social y social progresiva, integración de la reserva territorial, **regulación del suelo, regularización de los asentamientos humanos irregulares.**

Mediante oficio número 212C0101040000L/001/2020 de fecha 10 de enero del presente año, signado por el Ing. José Ramón Jarquín Rodríguez en su carácter de Director de Administración del Suelo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), solicitó al Lic. José Velázquez Meza, Séptimo Regidor y entonces Presidente de la Comisión Edilicia de Asentamientos Humanos y Tenencia de la Tierra, entre otros aspectos lo siguiente.

“...de acuerdo a la Cláusula Quinta, inciso e, del Convenio de Coordinación de Acciones celebrado el 26 de marzo de 2019 entre este Instituto y el H. Ayuntamiento de Naucalpan..., me permito solicitar muy atentamente a usted, sea el conducto a efecto de que se emita mediante Acta de Cabildo la Exención a este Instituto del pago de Alineamiento y Número Oficial de los predios que se encuentren en proceso de regularización de tenencia de la tierra a favor de los contribuyentes que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra con este Instituto...”.

De acuerdo al artículo 46 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Constancia de Alineamiento y Número Oficial, ... *“es el documento por el cual la Dirección representa gráficamente mediante croquis un determinado predio, indicando sus medidas de colindancias, superficie, orientación, las restricciones derivadas de ordenamientos federales, estatales y municipales que correspondan aplicar al predio objeto del trámite, así como la Vía Pública que le da acceso al predio; de igual forma le asigna un Número Oficial para su mejor identificación.*

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones relacionada con el acuerdo celebrado con el Instituto, mediante el oficio SPUyOP/II/3697/2020, del 13 de noviembre de 2020, signado por el Arquitecto Jorge Alfredo Zavala Hernández, Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas y el diverso TM/SI/ SDI/3320/2020, del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el Mtro. en A.P. Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal, refieren que no existe impedimento legal alguno

para acordar favorable la petición del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), razón por la cual se somete a consideración del Ayuntamiento la propuesta.

----- Acuerdo Número 461/71ª SO/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, autoriza el otorgamiento de una exención del 100% del pago de derechos por concepto de la expedición de alineamiento y número oficial, por única ocasión a los contribuyentes que realizan trámites de regularización de tenencia de la tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

SEGUNDO.- La exención del 100% del pago de derechos por concepto de la expedición de alineamiento y número oficial, tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el contenido del presente Acuerdo, al Tesorero Municipal, a la Secretaria de Planeación Urbana y Obras Públicas y al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día dieciocho de noviembre de dos mil veinte; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día, correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021